



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA
T.S. nº 183/25

ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE CATALUÑA, Dª MERCEDES CASO SEÑAL

En Barcelona a 29 de diciembre de 2025.

La Ilma. Decana de los Juzgados de Barcelona ha hecho llegar a esta Sala de Gobierno acta de la Junta de Jueces y Juezas de Primera Instancia de Barcelona celebrada el pasado 18 de diciembre y ha solicitado la aprobación con carácter urgente del acuerdo 3º que modifica la norma de reparto 14.3 relativa a las consignaciones de renta dada la implementación del Tribunal de Instancia en el partido judicial de Barcelona de forma que el Servicio Común General ya no podrá tramitar asuntos civiles. La nueva norma prevé el reparto de todos los asuntos de esta naturaleza aun cuando no haya oposición.

Dado que la primera sesión de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno está prevista para el próximo 13 de enero y que la Ley Orgánica 1/25 prevé el cambio organizativo a partir del 31 de diciembre de 2025 y, en consecuencia, la desaparición del Decanato del partido judicial de Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en el artº 160.7 de la LOPJ **ACUERDO APROBAR el acuerdo 3º de la Junta de Jueces y Juezas de Primera Instancia celebrada en Barcelona el 18 de diciembre de 2025, en cuanto modifica la norma de reparto 14.3 referente a las consignaciones de renta.**

Remítase este acuerdo y el acta de la junta con carácter URGENTE al Serveix de Implementació i Suport de Projectes d'Informació i Innovació –





SISPI- para su implementación urgente, así como al Consell de l'Advocacia de Catalunya y al Colegio de Procuradores.

Así lo acuerdo y firmo.

[REDACTED] [REDACTED]

Dese cuenta de este acuerdo a la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del TSJC en su primera reunión.

